CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:01:27
Recibo No. AB26435891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26435891EA606

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TELETIGRE SAS
Nit: 901262836 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03079627
Fecha de matrícula:	7 de marzo de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 74 A 4 56 Ap 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	teletigre.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3003166883
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 74 A 4 56 Ap 102

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:01:27
Recibo No. AB26435891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26435891EA606

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	teletigre.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3003166883
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019, con el No. 02432657 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TELETIGRE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal desarrollar actividades relacionadas con la industria audiovisual y conexas con esta industria, sin que sea una enumeración taxativa, sino simplemente enunciativa. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. Diseñar y desarrollar contenidos para las diferentes ventanas de exhibición y medios de comunicación conocidos o por conocerse, tales como: televisión, cine, teatro, internet y nuevos medios. 2. Producir, comercializar, vender, distribuir, licenciar, franquiciar y explotar obras audiovisuales dentro o fuera del país, con personal y equipos nacionales o extranjeros, tales como: películas cinematográficas en largos, medianos y cortos metrajes, programas de televisión, formatos,

realities, obras de teatro, documentales, videoclips, o semejantes para cualquiera de los medios de comunicación, en cualquier tipo de fijación de imágenes, de sonido o de imágenes con sonido, bien sean diseñados, desarrollados y/o producidos directamente por la compañía, o en coproducción o asociación con terceros nacionales o extranjeros, o adquiridos, o simplemente representados por ella. 3. Ser propietaria de derechos patrimoniales de autor de obras audiovisuales. 4. Importar y exportar servicios de producción de obras audiovisuales. 5. Manufacturar, producir, realizar, distribuir y exportar comerciales de cine, televisión, internet y nuevos medios. 6. Prestar asesoría a la industria audiovisual tanto en el país como en el exterior. 7. Prestar servicios de dirección, edición, y cualquier otro servicio relacionado con la industria audiovisual. 8. Prestación de servicios cinematográficos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de TELETIGRE S.A.S. estará a cargo de un (1) Gerente, quien actuará como Representante Legal principal. La sociedad podrá contar adicionalmente con un (1) Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:01:27
Recibo No. AB26435891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26435891EA606

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente, quien reemplazará al Representante Legal principal en sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del gerente: 1. Representar legal y administrativamente a la sociedad. 2. Realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad. 3. Custodiar los bienes sociales. 4. Fijar la estructura administrativa de la sociedad, designar los empleados que se requiera para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración. 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades junto con un informe de su gestión. 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias. 7. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad con el estado, los empleados de la sociedad y con terceros. 8. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. 9. Abrir y manejar cuentas bancarias. 10. Obtener los créditos que requiera la sociedad. 11. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. 12. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisándoles sus facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2019 con el No. 02432657 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Eduardo Duran Cardenas	C.C. No. 79980717

Por Acta No. 10 del 28 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:01:27
Recibo No. AB26435891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26435891EA606

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03280779 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Natalia Echeverri Del Valle	C.C. No. 1130589051

Por Acta No. 12 del 05 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Junio de 2026 con el No. 03403219 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Natalia Echeverri Del Valle.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 28 de mayo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03280778 del 25 de julio de 2025 del Libro IX
Acta No. 11 del 6 de abril de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03367904 del 13 de abril de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 5 de marzo de 2019, inscrito el 7 de marzo de 2019 bajo el número 02432658 del libro IX, comunica el accionista único:
Jorge Eduardo Duran Cardenas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 07-03-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9004
Actividad secundaria Código CIIU: 5911
Otras actividades Código CIIU: 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.240.488.617
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 11:01:27
Recibo No. AB26435891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26435891EA606

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

